

COMPRESIÓN POLÍTICA DEL DERECHO

Datos de la asignatura

Nombre de la asignatura: Comprensión política del derecho
Departamento: Instituto Empresa y Humanismo
Curso: 2011-2012
Duración: Trimestral
Número de créditos ECTS: 4
Número de horas de trabajo del alumno: 100
Requisitos: Haber sido admitido en uno de los programas de máster del Instituto Empresa y Humanismo
Profesor: Alfredo Cruz (ext. 2897)
Plan de estudios: Gobierno y Cultura de las Organizaciones
Tipo de asignatura: Obligatoria
Idioma en que se imparte: Español
Página web: <http://www.unav.es/centro/empresayhumanismo/asignaturas>

Objetivos de la asignatura

Objetivos de contenidos

Alcanzar una comprensión del derecho que, por no ser individualista, esté asociada a la captación de las realidades colectivas, que son el objeto de la tarea de gobierno.

Objetivos de competencias

Desarrollar hábitos de crítica racional, de análisis conceptual riguroso y de argumentación lógica y deliberativa.

Metodología

Exposición oral de los temas por parte del profesor y debate abierto acerca de éstos.

Clases

Las clases se impartirán de 16:00 a 19:00 un día a la semana.

Horas

30 horas de clases
67 horas de trabajo personal del alumno
3 horas de exámen

Evaluación

Exámen final escrito
El examen escrito será el día 19 de junio de 16:00 a 19:00, y constará de un tema para desarrollar.

Programa

Juridificación y decontextualización de los conflictos sociales.
Lo jurídico y lo político. Ley y derecho.
La esencial politicidad del derecho.

Orden político y orden jurídico
Reconocimiento y alteridad
De la institución a la norma.
De la posesión común a la propiedad privada.
Bien común: razón del derecho.
El derecho como participación frente al derecho como autopertenencia.
La codificación universal: tratamiento apriorístico y técnico de un problema práctico.
Los derechos humanos.
El carácter práctico-hermenéutico del iusnaturalismo clásico.

Bibliografía

Alfredo Cruz Prados, *Ethos y Polis. Bases para una reconstrucción de la filosofía política*, Eunsa, Pamplona, 1999 (2ª 2006): Cap. VII